



Anuncio de 12 de enero de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2012080156)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios la notificación de propuesta de resolución correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se les concede un plazo de diez días para que aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes.

Mérida, a 12 de enero de 2012. La Jefa de Sección de Instrucción de Expedientes II, CARMEN DE SANDE MURILLO.

A N E X O

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0063/11	CLASIFICADOS DEL GUADIANA, SL	Art. 141.4 LOTT	1.611,00 €
CC0137/11	JAVIER BANDA BEJARANO	Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT	1.501,00 €
CC0177/11	TRANSPORTE DE FRUTA DE MADRID, SL	Art.140.26.2 LOTT	2.001,00 €
CC0239/11	GÓMEZ HIJES CANALIZACIONES Y TELECOMUNICACIONES	Art. 140 25 4 LOTT	2.001,00 €

• • •

ANUNCIO de 12 de enero de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2012080157)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de resolución declarativa del pago de sanción pecuniaria correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Mérida, a 12 de enero de 2012. La Jefa de Sección de Instrucción de Expedientes II, CARMEN DE SANDE MURILLO.